

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS161/12
WT/DS169/12
24 de abril de 2001
(01-2045)

Original: inglés

COREA - MEDIDAS QUE AFECTAN A LAS IMPORTACIONES DE CARNE VACUNA FRESCA, REFRIGERADA Y CONGELADA

Acuerdo conforme al párrafo 3 b) del artículo 21 del ESD

La siguiente comunicación, de fecha 19 de abril de 2001, dirigida por las Misiones Permanentes de Australia, Corea y los Estados Unidos al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 3 b) del artículo 21 del ESD.

Los representantes de Australia, Corea y los Estados Unidos notifican por la presente al Órgano de Solución de Diferencias (OSD) que, tras haber celebrado conversaciones conforme a lo previsto en el párrafo 3 b) del artículo 21 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias (ESD), han fijado de común acuerdo un plazo prudencial para que Corea cumpla las recomendaciones y resoluciones adoptadas por el OSD el 10 de enero de 2001 en la diferencia "Corea - Medidas que afectan a las importaciones de carne vacuna fresca, refrigerada y congelada" (WT/DS161 y WT/DS169). El plazo prudencial expirará el 10 de septiembre de 2001. Se adjunta a la presente un memorándum en el que se describen los términos del acuerdo.

(firmado) Philip Sparkes
Encargado de Negocios
Representante Permanente Adjunto del
Gobierno de Australia
ante la OMC

(firmado) Eui-Yong Chung
Embajador
Representante Permanente del
Gobierno de la República de Corea
ante la OMC

(firmado) David P. Shark
Encargado de Negocios
Representante Permanente Adjunto del
Gobierno de los Estados Unidos
ante la OMC

./.

**Corea - Medidas que afectan a las importaciones de
carne vacuna fresca, refrigerada y congelada
(WT/DS161 y WT/DS169)**

Acuerdo conforme al párrafo 3 b) del artículo 21 del ESD

Los representantes de Australia, Corea y los Estados Unidos acuerdan por la presente, conforme al párrafo 3 b) del artículo 21 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias (ESD), que el plazo prudencial para que Corea aplique las recomendaciones y resoluciones adoptadas por el Órgano de Solución de Diferencias (OSD) el 10 de enero de 2001 en la diferencia "Corea - Medidas que afectan a las importaciones de carne vacuna fresca, refrigerada y congelada" (WT/DS161 y WT/DS169) será de ocho meses y expirará el 10 de septiembre de 2001.

Además, si Australia y los Estados Unidos así lo solicitan, Corea acepta celebrar consultas durante el plazo prudencial sobre las medidas de aplicación que haya adoptado. Por otra parte, antes de tomar medidas destinadas a cumplir las recomendaciones y resoluciones del OSD en esta diferencia, Corea facilitará información a Australia y a los Estados Unidos sobre las medidas previstas y les dará la oportunidad de formular observaciones al respecto antes de que entren en vigor.

El presente acuerdo se hace sin perjuicio de los derechos y obligaciones que corresponden a las partes en virtud del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio.

Ginebra, 19 de abril de 2001

Por Australia

Por la República de Corea

(firmado) Philip Sparkes
Encargado de Negocios
Representante Permanente Adjunto
ante la OMC

(firmado) Eui-Yong Chung
Embajador
Representante Permanente
ante la OMC

Por los Estados Unidos

(firmado) David P. Shark
Encargado de Negocios
Representante Permanente Adjunto
ante la OMC
